

Información proporcionada por Policía de Investigaciones

# Constancia de pérdida de documentos para extranjeros en Chile

Última actualización: 28 agosto, 2020

## Descripción

Permite a las personas extranjeras **comunicar a la PDI la pérdida de los documentos de identidad de su país de origen**, proceso en el que se realiza una constancia, describiendo las circunstancias de extravío, robo, hurto u otro motivo de sus documentos, la que debe ser mostrada ante su representación consular, y con ello poder obtener un documento de identidad provisorio.

El documento de constancia de pérdida de documentos **no es válido para salir del país**. Para ello, debe solicitar la restitución del documento de identidad oficial o la entrega de un documento de emergencia en el consulado correspondiente.

Este trámite **no es válido para registrar la pérdida de cédula de identidad chilena para extranjeros**. Si su visa de residencia sigue vigente para solicitar una nueva cédula debe obtener una copia del [registro de visa](#).

Por [fase 4 de Coronavirus \(COVID-19\)](#), **se suspende la atención de público en todas las oficinas de Migraciones y Policía Internacional** del país.

Las solicitudes vía correo electrónico y transferencias bancarias **serán recepcionadas de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas**. Si a las 14:00 horas no tiene enviados el correo electrónico o la transferencia, realice el trámite al día hábil siguiente. Las solicitudes recibidas fuera de horario **no serán acogidas a trámite**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras residentes y turistas que hayan extraviado los documentos de identidad (pasaporte o documento de identidad) de su país de origen.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotografía de pasaporte cédula de identidad, DNI o documento de identidad (sólo de contar condicha imagen).
- Si es **turista**, adjuntar además, fotografía de su tarjeta de turismo entregada al entrar al país (sólo si la porta).
- Si es **extranjero residente en el país**, deberá adjuntar fotografía de su visa de residencia estampada en el pasaporte o fotografía de su Certificado de Permanencia Definitiva (cartón celeste o digital según corresponda).
- Comprobante de transferencia bancaria o depósito por el valor del trámite (sin esto no se realizará el trámite). Vea los datos en la sección "*¿Cuál es el costo del trámite?*"

#### **Importante:**

- Para solicitudes de menores de edad, los apoderados deberán consignar en el correo electrónico que es para "menor de edad", y el documento que acredite su vínculo con el menor. De no hacerlo, no se realizará dicho trámite.
- Terceras personas que realicen trámites en representación de otros, deberán adjuntar el respectivo poder. De no hacerlo, no se realizará dicho trámite.

## **¿Cuál es el costo del trámite?**

\$500.

#### **Datos bancarios para la transferencia:**

- Policía de Investigaciones de Chile - Jenaex.
- BancoEstado.
- Cuenta corriente N° 9236074.
- RUT: 60.506.000-5.
- Correo electrónico: [perdidadocumentos@investigaciones.cl](mailto:perdidadocumentos@investigaciones.cl).

**Transfiera el monto exacto (\$500)**, haciendo una transferencia por solicitud. No se acogerán a trámite transferencias por valores superiores a lo indicado.

## **¿Cómo y dónde hago el trámite?**

**Correo:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíe un correo electrónico a [perdidadocumentos@investigaciones.cl](mailto:perdidadocumentos@investigaciones.cl), con el siguiente asunto: SOLICITUD CONSTANCIA DE PÉRDIDA DE DOCUMENTOS y su nombre completo; indicando en el cuerpo del correo lo siguiente:
  - Datos personales:
    - Nombres:
    - Apellidos:
    - Nacionalidad:
    - Fecha de nacimiento: día/mes/año
    - Cédula de identidad, pasaporte o DNI: (indique el que corresponda)
    - Tipo de residencia: (Visa temporaria, Sujeta a Contrato, Estudiante, Permanencia Definitiva, otro)
    - Domicilio:
    - Comuna:
    - Teléfono de contacto: +569
    - Correo electrónico:
  - Datos constancia pérdida de documentos:
    - Si es turista:
    - Fecha de ingreso al país:
    - Lugar de ingreso al país:
    - Pasaporte N°:
    - DNI/ otro N°:
    - Motivo de la pérdida del documento: (robo, extravío, otro)
    - Fecha de la pérdida del documento:
    - Si es residente:
      - Tipo de residencia: (Visa temporaria, Sujeta a Contrato, Estudiante, Permanencia Definitiva, otro)
      - Pasaporte N°:
      - DNI / otro N°:
      - Motivo de la pérdida del documento: (robo, extravío, otro)
      - Fecha de la pérdida del documento:
  - Documentos adjuntos: adjunte a su correo fotografías de los documentos señalados en la sección ¿Qué necesito para hacer el trámite?
  - Datos bancarios para transferencia: vea los datos en la sección "*¿Cuál es el costo del trámite?*"
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la constancia de pérdida de documento.

**Importante:**

- Los depósitos o transferencias debe realizarlos la persona que solicita la constancia. De realizarlo un tercero, deberá indicar el nombre del solicitante del trámite.
- Verifique bien, antes de transferir, que el trámite que necesita es el indicado.
- Este trámite es solo para "Certificado de residencia y domicilio", y no está habilitado para el registro de Visa de Residencia.
- Para solicitudes de menores de edad, los apoderados deberán consignar en el correo electrónico que es para "menor de edad", y el documento que acredite su vínculo con el menor. De no hacerlo, no se realizará dicho trámite.
- Terceras personas que realicen trámites en representación de otros, deberán adjuntar el respectivo poder. De no hacerlo, no se realizará dicho trámite.



Chile  
Atiende